San Lorenzo, 17 de setiembre de 2020

DICTAMEN N° 51/2020

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: **Segunda Renovación del Contrato correspondiente a la LOCACIÓN DE INMUEBLES 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA" - ID Nº 317914.----------**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA" - ID Nº 317914,** con el objeto de elevar el Dictamen para la Segunda Renovación del Contrato suscrito con el locador:

- Sr. LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ - CONTRATO Nº 67/2016, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 228/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, se adjudico el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA" - ID Nº 317914.**

En consecuencia se suscribió el Contrato mencionado más arriba, para el alquiler del local destinado para las OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA, con una vigencia de 23 (veintitrés) meses, a partir del 24 de noviembre de 2016 hasta el 24 de octubre de 2018.

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 159/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, se aprobó la Primera Renovación del Contrato Nº 67/2016, correspondiente al llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA" - ID Nº 317914.**

En consecuencia se suscribió la Primera Renovación del Contrato mencionado más arriba, para el alquiler del local destinado para las OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA, con una vigencia de 23 (veintitrés) meses, a partir del 25 de octubre de 2018 hasta el 25 de setiembre de 2020.

En tal sentido, y en atención al próximo vencimiento del contrato, fue elevado a consideración del Locador Sr. LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ, según Nota SUOC Nº 184/2020.

En consideración a lo expresado precedentemente, el locador Sr. LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ, por medio de la Nota de fecha 28 de agosto de 2020, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de la Segunda Renovación del Contrato Nº 67/2016, por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el **26 de setiembre de 2020 hasta el 26 de setiembre de 2021**, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original, y al siguiente detalle:

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL ★ UOC

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cta. Cte. catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-003	Casa con 13 oficinas y 8 baños. Servicio de energía eléctrica, agua corriente. Instalación trifásica. sin línea telefónica. En buenas condiciones (techos, pisos, pintura). Con interés de adecuar a las normas de seguridad en cuanto a prevención y protección contra incendios según reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo del ministerio de justicia y trabajo. Estacionamiento. El oferente debe asumir el costo de adecuación al sistema de prevención y protección contra incendios, en caso de no contar el inmueble ofertado con este requisito.	Cta. Cte. catastral Nº 27-1402-04 Finca: 15268	ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA	12	MESES	10.000.000	120.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			120.000.0000

El inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuenta con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento del Depósito, además se encuentra ubicado en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.

La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.

La renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Por todo lo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina viable la Segunda Renovación del Contrato Nº 67/2016 suscrito con el Sr. LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ para el ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA, por 12 (doce) meses más con vigencia desde el **26 de setiembre de 2020 hasta el 26 de setiembre de 2021**, de conformidad a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

.....

LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL